



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1125

Bogotá, D. C., jueves, 8 de agosto de 2024

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 045 DE 2024

(junio 18)

Legislatura 2023-2024

Sesión Ordinaria Presencial

Hora: 9:48 a. m.

El día martes 18 de junio de 2024, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muy buenos días, vamos a dar inicio a la Sesión del día de hoy.

Señor Secretario, sírvase abrir el registro.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, buenos días, honorables Representantes.

Siendo las 9:05 a. m. se abre el registro para verificación del Quórum para la Sesión Ordinaria del día de hoy.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, por favor, los asesores se ubican.

Señor Secretario, realizar la verificación del Quórum.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente; la Secretaría certifica

que existe Quórum Decisorio con 12 honorables Representantes registrados Electrónicamente.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, hacer lectura del Orden del Día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, siendo las 9:48 de la mañana damos inicio a la Sesión Ordinaria del día martes 18 de junio de 2024, con el siguiente Orden del Día:

I

Llamado a lista y verificación de Quórum.

II

Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley número 081 de 2023 Cámara, por medio de la cual se propende por el uso de energías limpias a través de energía solar fotovoltaica para viviendas de interés social y viviendas de interés prioritario (VIS y VIP).**
- Proyecto de Ley número 343 de 2023 Cámara, por el cual se toman medidas para la superación de la pobreza energética y la transición energética justa en el departamento de La Guajira.**
- Proyecto de Ley número 382 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Combeima, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.**
- Proyecto de Ley número 378 de 2024 Cámara, por medio de la cual se realizan unas condonaciones para la búsqueda de mayor recaudo y protección de las cuencas hídricas del país y se dictan otras disposiciones.**

5. **Proyecto de Ley número 352 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el Registro Nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.
6. **Proyecto de Ley 406 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la zootecnia de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases insecta, chilopoda y arachnida, y se dictan otras disposiciones.
7. **Proyecto de Ley número 389 de 2024 Cámara**, por medio del cual se reconoce al río Sumapaz, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos; se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.
8. **Proyecto de Ley 235 de 2023 Cámara**, por medio del cual se prohíbe la participación accionaria de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) en las empresas de servicios públicos domiciliarios, y se dictan otras disposiciones.
9. **Proyecto de Ley número 060 de 2023 Cámara**, por medio del cual se establece un marco legal al reconocimiento del río Atrato, sus cuencas y afluentes como una entidad sujeta de derechos de conformidad con la Sentencia T 622 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
10. **Proyecto de ley 309 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se regula la propiedad, posesión y/o tenencia de tierras en el interior de la Frontera Agrícola por parte de extranjeros.

III

Anuncio de proyectos de ley

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

Firma:

El Presidente,

Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

El Vicepresidente,

Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, por favor, haga lectura de las Proposiciones al Orden del Día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, hay una Proposición firmada por el Representante Octavio Cardona, Jaime Rodríguez, Diego Patiño, Juan Pablo Salazar y Juan Espinal, en el sentido, dice:

Propongo Aplazar el punto 2 del Orden del Día para que pase al punto 4 del Orden del Día.

Firman:

Jaime Rodríguez, Octavio Cardona, Diego Patiño, Juan Espinal, Flora Perdomo y el Representante *Juan Pablo Salazar.*

Y otra proposición, firmada por el Representante *Cristian Danilo Avendaño Fino*, que dice:

De manera respetuosa solicito a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes se modifique el Orden del Día para que el Proyecto de Ley que se encuentra en el numeral 5, pase al punto 2 del punto de estudio, discusión y votación en Primer Debate del Proyecto de Ley.

Este del quinto al dos y este que pasa del dos al cuatro.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Antes de someter a votación el Orden del Día, vamos a dar el uso de la palabra, tanto a las personas que presentaron proposición como a los otros Representantes que quieran su argumentación.

Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Como hay dos proposiciones sobre modificación del Orden del Día, pues yo considero que yo puedo retirar la mía y acogerme a la de él, la del segundo pase al quinto, ¿sí?

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra, Representante Cristian Avendaño.

Honorable Representante Cristián Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente.

He presentado una proposición de modificación del Orden del Día en el entendido del acuerdo al cual habíamos llegado la semana pasada para que nuestro proyecto de prohibición, de sustracción o cambios de uso de suelo en áreas protegidas afectadas por incendios forestales, quedara cercano en el punto del Orden del Día en esta semana.

Entonces, pues yo ya había sustentado la importancia de este proyecto; yo quisiera que nos acompañaran con esta proposición, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

El Representante Diego Patiño, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente; con los muy buenos días para todas y todos.

No, yo soy firmante de la proposición de pasar el segundo al cuarto, pues si hay una propuesta de pasar del segundo al quinto y del quinto al segundo, no hay ningún problema.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

¿Algún otro Representante desea tener el uso de la palabra?

Entonces, por solicitud del Representante, de las personas que firmaron la proposición en la que está el Representante Jaime Rodríguez, Diego Patiño, se retira esa proposición, ¿es así Secretario?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se retira la solicitud del doctor Jaime que es firmante de la Proposición, junto con el doctor Diego, el doctor Juan Espinal, si están de acuerdo se deja retirada.

Sí, señor Presidente, entonces, se retiraría la Proposición y quedaría solamente la Proposición del doctor Cristian, que busca pasar el punto 5 al punto 2.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Sometemos a consideración, pero sí le pido que esta votación se haga de manera Nominal, señor Secretario.

Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Sometemos a Votación Nominal el Orden del Día con la proposición.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Entonces, vamos a llamar a lista para votar el Orden del Día con la proposición presentada de modificación del doctor Cristian Avendaño, de pasar el punto 5 al punto 2.

Si votan SÍ queda Aprobado el Orden del Día con la proposición; si vota NO queda Negada la Proposición y se sometería el Orden del Día tal como fue publicado por la Comisión.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo SÍ

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Estamos en votación, Representante Ana Rogelia, por favor, ubicarse en su sitio de trabajo.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Yo les pido el favor a los asistentes de los parlamentarios, hacer silencio o ubicarse en las Barras.

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa De Jesús	
Honorable Representante Espinal Ramírez Juan Fernando	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Sí
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Sí
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	Sí
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	Sí
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	No
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	No
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	No
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés

Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio

Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa De Jesús

Honorable Representante González Correa Olga Beatriz

Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto

Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Señor Presidente, puede cerrar la votación que ya hay decisión.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, cierre la votación y anuncie resultados.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SÍ: 10 votos

Por el NO: 3 votos

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día con la Proposición presentada por el doctor *Cristian Danilo Avendaño Fino*.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Iniciamos, señor Secretario, haga lectura del siguiente punto de la Orden del Día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Segundo. Estudio, discusión y votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1. **Proyecto de Ley número 081 de 2023 Cámara, por medio de la cual se propende por el uso de energías limpias a través de energía solar fotovoltaica para viviendas de interés social y viviendas de interés prioritario (VIS Y VIP).**

Autor: honorable Representante *Carlos Felipe Quintero Ovalle*.

Ponente: honorable Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

Este Proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso número 1028* de 2023 Cámara.

Y la Ponencia Primer Debate en la *Gaceta del Congreso número 485* de 2024 Cámara.

Y fue anunciado para discusión en la sesión del día 14 de junio de 2024, para ser discutido y votado en la sesión del día de hoy, con fundamento en el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2023.

Señor Presidente, este Proyecto de Ley se inició la discusión, se leyó la Proposición con que se termina el Informe de Ponencia, pero todavía no se ha votado; si usted autoriza le damos lectura nuevamente.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, hacer lectura de la Proposición con la que finaliza el Informe de Ponencia.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Proposición.

Con base en los argumentos expuestos en el presente informe de ponencia, se solicita a la Honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar Primer Debate del **Proyecto de Ley número 081 de 2023 Cámara, por medio de la cual se propende por el uso de energías limpias a través de energía solar fotovoltaica para viviendas de interés social y viviendas de interés prioritario (VIS Y VIP).**

Firma: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Nos encontrábamos en la última Sesión debatiendo la Proposición con la que finaliza el Informe de Ponencia, en este momento vamos a someter a votación la proposición, no, no se había votado, se estaba discutiendo, no se había votado.

En consideración de la Comisión la proposición con la que finaliza el Informe de Ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la Proposición con la que finaliza el Informe de Ponencia?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, señor Secretario, proceda a hacer lectura del Articulado.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Este Proyecto de Ley consta de 8 artículos los cuales el artículo 1°, 3°, 4°, 7° y 8° no tienen proposición, el artículo, perdón se saca el artículo 7°.

Los artículos 2° con una proposición avalada; el artículo 5° con 2 proposiciones avaladas; el artículo 6° con 1 proposición avalada y el artículo 7° con 1 proposición avalada.

Si usted autoriza, señor Presidente, les damos lectura a los artículos con las Proposiciones avaladas y posteriormente puede someter a consideración el bloque de artículo como vienen en la Ponencia y el bloque de artículos...

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Con las proposiciones.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Que ya hice mención, con las proposiciones avaladas.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Hagamos lectura, señor Secretario de los artículos con proposiciones avaladas.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Davila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

- **Artículo 2°. Proposición avalada.** *Ámbito de aplicación. Incluye: La supervisión y aplicación de la ley estarán a cargo del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía.*

El resto como viene en la Ponencia.

Esta proposición la suscribe el Representante *Juan Espinal*

- **Artículo 5°.** La Proposición la suscribe el honorable Representante *Juan Espinal* y agrega un **Parágrafo: el Gobierno nacional identificará en la metodología los posibles costos adicionales. Esto incluirá la evaluación de alternativas de financiación que permitan cubrir los costos de implementación de la energía solar fotovoltaica en proyectos de vivienda de interés social y prioritario.**

Estos análisis estarán respaldados por estudios técnicos y económicos realizados por entidades competentes. En caso de identificarse sobrecostos significativos, se deberá establecer un plan de financiamiento por parte del Gobierno nacional que permita mitigar estos impactos.

- Otra proposición al artículo 5° avalada, suscrita por la honorable Representante *Leyla Marleny Rincón*, dice:

Artículo 5°. Agrega, Metodología, condiciones y criterios. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio del Ministerio de Minas y Energía en el marco de sus funciones y competencias, serán los encargados de establecer y definir la metodología, las condiciones y los criterios y agrega lo siguiente, técnicos, socioeconómicos, territoriales y ambientales.

El resto como viene en la Ponencia.

- **Artículo 6°.** Avalada, suscrita por la honorable Representante *Leyla Marleny Rincón*. Artículo 6°. Agrega, Costos, sobrecostos y selección de proyectos de vivienda VIS y VIP con energía solar fotovoltaica.

El resto como viene en la Ponencia.

- **Artículo 7°.** Suscrito por la honorable Representante *Ana Rogelia Monsalve, Julia Miranda, Cristian Avendaño*, dice lo siguiente, dentro de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ley, todos los agentes públicos, elimina, ~~y privados~~ y continúa, mencionados en el artículo 6° de la presente ley, elimina, ~~realizarán mesas técnicas para buscar alternativas que conlleven a definir a cargo de quién o quiénes recaerá la,~~ y anexa lo siguiente, deberán incluir en los respectivos anteproyectos de presupuesto, los programas y proyectos que garanticen la financiación de los costos asociados a la implementación de lo que establece la presente Ley, agrega, de conformidad con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Suscribe esta proposición: *Ana Rogelia Monsalve, Julia Miranda, Cristian Avendaño*.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Señor Presidente y acaban de radicar una Proposición al artículo 7° del doctor Óscar Leonardo Villamizar y un artículo nuevo al doctor, firmado también por el doctor Óscar Leonardo Villamizar.

Usted dispondrá.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Esas Proposiciones quedarán como Constancia, por la no presencia del Representante en el recinto.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Las dos solo están firmadas por el Representante Óscar Villamizar, había una de un artículo Nuevo que firma el doctor Óscar Villamizar, estaba avalada, pero ahorita dice la Ponente que le retira el aval.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Organicemos el debate para que los Representantes no, no se desubiquen.

Estamos leyendo los artículos con Proposiciones, este artículo es un artículo nuevo, este no entra, ok.

Señor Secretario, por favor, recordarles a los honorables Representantes cuáles son los artículos leídos con Proposiciones Avaladas para someterlas a votación.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, ya leídas las proposiciones, la votación sería de la siguiente manera: entonces, votaríamos el artículo 1° como viene en la Ponencia; el artículo 2° como viene en la ponencia con la proposición avalada del doctor Juan Espinal; el artículo 3° y 4° como vienen en la ponencia; el artículo 5° como viene en la ponencia con las proposiciones avaladas, una del doctor del Representante Juan Espinal y una de la Representante Leyla Marlene Rincón Trujillo; el artículo 6° como viene en la ponencia con la proposición avalada también de la Representante Leyla Marlene

Rincón Trujillo y al artículo 7° una como viene en la ponencia con una proposición avalada de la doctora Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Ponente, el doctor Cristian Avendaño y la doctora Julia Miranda y el artículo 8° como viene en la Ponencia.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración los artículos leídos desde Secretaría con Proposiciones avaladas, anuncio que se va a cerrar.

Le concedo el uso de la palabra al Representante Parrado, por 3 minutos.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente; buenos días para todos y para todas.

Es que en la última Sesión que tuvimos analizando este proyecto, quedó en el ambiente lo que está relacionado con el artículo 5° y el artículo 6° y también, por qué no decirlo el 7, porque es que es bueno saber o quienes nos pusimos a analizar nos dimos cuenta de que un panel tiene un costo elevado, entonces, ¿cuánto cuesta un panel?, ¿cuánto dura un panel?, ¿cuál es la vida útil de un panel?, ¿cuánto vale el mantenimiento?, ¿qué mantenimiento necesita?, ¿qué problemas generan los paneles solares?. Y la

pregunta de fondo es ¿quién va a asumir esos costos?, porque en el artículo 6° dice: El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Ministerio de Minas serán los encargados de analizar y determinar los costos y sobrecostos por vivienda de todos los componentes del diseño, implementación, conexión, etc., etc.

Y en el artículo 7° dice: dentro de un año a partir de la promulgación de la presente Ley todos los Agentes Públicos y Privados mencionados en el artículo 6° de la presente Ley, realizarán mesas técnicas para buscar alternativas que conlleven a definir a cargo de quién o de quiénes recaerá la financiación de los costos asociados a la implementación de lo que establece la presente ley.

O sea, que al día de hoy y en este proyecto no se define quién ni quiénes van a asumir los costos de esta nueva instalación en una vivienda y eso pues lógicamente si no se define de antemano pues quedará, además, no veo un concepto ni del Ministerio de Minas, ni del Ministerio de Vivienda.

Entonces, a mí me parece que al proyecto le falta quien lo sustente, porque los costos van, ya lo planteó aquí un Representante, van a aumentar los costos de la vivienda y eso va a generar un impacto no muy positivo y va a disminuir esa opción que tienen los colombianos y colombianas de escasos recursos de llegar hasta ese tipo de vivienda.

Yo dejo esa inquietud, no tengo claridad y el proyecto no presenta claridad de quién va a asumir los costos de esta implementación, de un servicio en una vivienda especialmente la vivienda de interés social.

He dicho.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra la Ponente, para darles respuesta a los interrogantes del Representante Parrado.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, Presidente.

Representante, efectivamente como quedaron esas inquietudes en el debate pasado, tema que les agradezco mucho a todos los que intervinieron, entre ellos, el Representante Octavio, nosotros radicamos una proposición de modificación de ese artículo 7° donde se queda establecido que son los Agentes Públicos a cargo de las viviendas VIS y VIP los responsables del asumir el costo de estos paneles o de estas alternativas fotovoltaicas.

También le quiero aclarar que no es obligatorio para los proyectos. Siempre se tiene que mirar el costo-beneficio, el área y en qué lugar se puede y en qué lugar no se puede instalar; esta es una opción de alternativa energética para estos proyectos.

Y el mantenimiento y todo lo que tiene que ver con la instalación también dependerá de los conceptos que emiten las Entidades Públicas, la CREG, el Ministerio de Vivienda, entre otros.

Sin embargo, por eso se modificó, Representante, sí señor, por eso, le quiero aclarar que esa duda está

resuelta con la modificación del texto en el artículo 7°.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra, Representante Jaime Rodríguez y sigue Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Nosotros con el Representante Óscar Villamizar, habíamos presentado una Proposición diciendo específicamente quién responde por ese subsidio en la parte de energía, plantas solares, el Ministerio de Minas no es como tal es una entidad que tiene el Ministerio de Minas ¿sí?, porque considero que eso decir que los Agentes Públicos eso queda abstracto, hay que especificar porque el Gobierno maneja unos subsidios para ese tipo de energía, sencillamente que lo hacen, hoy lo utilizan es para los sectores rurales y tenemos que se incremente para que el sector urbano tenga derecho a esos subsidios. Eso es lo que queremos con esa Proposición. Está bien que de pronto si la Ponente y el Autor del proyecto hoy no la avalan, por lo menos, que revisen el tema y quede algo bien preciso para que en el futuro no se echen la pelota unos y otros y al final no se obtiene absolutamente nada.

Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra para que le responda al honorable Representante, Ponente.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Representante, con el ánimo de nutrir este Proyecto de Ley, el Autor y yo como Coordinadora Ponente, avalamos esa proposición.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra, Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente.

Es en el mismo sentido que plantea el Representante Jaime Rodríguez, es bueno que en el proyecto quede definido quién va a responder, porque de lo contrario eso quedaría en el aire, pero si dicen que va a ser un ente del Estado pues sería bueno también conocer el concepto, o sea, si ustedes acudieron, si va a ser el Ministerio de Minas, si está el concepto del Ministerio de Minas, si es el Ministerio de Vivienda, si está el concepto de que sí van a responder, porque una cosa es que uno en un Proyecto de Ley le asigne responsabilidades al Estado y el Estado después diga que él jamás avaló ese proyecto o dio un Concepto Fiscal al respecto.

Entonces, me gustaría saber si reposan en la Secretaría o en ustedes el Concepto del Ministerio, si es de Minas, si es el Ministerio de Vivienda o quién es el que va a responder por el subsidio que está planteando el compañero Jaime Rodríguez.

He dicho.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Presidente, buenos días y un saludo a la Comisión, al doctor Quintero, Autor del Proyecto de Ley.

Yo tengo tres consideraciones; primero, creo que el ajuste que hizo la Ponente al artículo 7 queda claro, parece que es un buen acercamiento para aclarar las dudas que teníamos frente al tema de financiación, yo dejo mi Proposición como Constancia.

Segundo, este es el Primer Debate podemos ir ajustando poco a poco las inquietudes y las dudas para el Segundo Debate en la plenaria de la Cámara, más aún porque nosotros tenemos un proyecto en trámite que hoy está en el Orden del Día muy similar, creo que es el 425, muy similar a la materia que estamos debatiendo en este momento que tiene que ver con soluciones fotovoltaicas en las viviendas, incluso, ahí tratamos de llegar a una concertación con los Coordinadores Ponentes por la carga económica que se le ponía al Sector Empresarial.

Y yo tengo que decir algo con claridad, mire, salió el informe de que en el primer trimestre del año en Colombia aumentó en un 31% el cierre de las Empresas en nuestro país, esto no es porque vamos bien, esto seguramente es porque hay dificultades e incertidumbre jurídica, inseguridad jurídica, en nuestro país.

Entonces, tenemos que poner mucho cuidado en los Proyectos de Ley donde nosotros le trasladamos una carga económica impositiva al Sector Privado especialmente al sector de la construcción que ha caído casi en un 50 % en nuestro país.

Y miren, los conceptos del Gobierno nacional sean positivos o negativos pues pueden llegar hasta el último momento del debate, o sea, hasta el cuarto debate, esta misma discusión se ha trasladado en las Reformas del Gobierno nacional cuando los partidos de gobierno especialmente el Pacto Histórico han defendido que no han llegado la viabilidad Fiscal de la Pensional, de la Reforma a la Salud, entonces, eso es claro, dentro del Trámite Legislativo hasta el último debate puede llegar Concepto de los diferentes Ministerios frente a un Proyecto de Ley.

Entonces, que hoy tengamos la inexistencia de un Concepto del Ministerio de Vivienda, del Ministerio de Minas y Energía, no quiere decir que tengamos que frenar la aprobación de este Proyecto de Ley, podemos continuar perfectamente.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

¿Algún otro Representante desea el uso de la palabra?

Bueno, estábamos en la aprobación de los artículos leídos con Proposiciones Avaladas, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión, el bloque de artículos leídos con Proposiciones Avaladas?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado señor Presidente, por unanimidad; el artículo 1° como viene en la ponencia; el artículo 2° con la proposición avalada; artículos 3° y 4° como vienen en la ponencia; artículo 5° con las dos proposiciones avaladas; artículo 6° con la proposición avalada; artículo 7° con la proposición avalada y el artículo 8° como viene en la Ponencia.

Sí, señor Presidente, hay un artículo nuevo avalado, que si usted autoriza le damos lectura.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Dele lectura, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Artículo Nuevo. El Ministerio de Minas y Energía a través de Fonenergía deberá priorizar la financiación de las redes de energía solar fotovoltaica para las viviendas VIS y VIP de por lo menos 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta 12 salarios mínimos legales mensuales vigentes por usuario, a fin de garantizar las características de seguridad, calidad, confiabilidad y precio de las unidades residenciales.

Firman:

Óscar Villamizar, el Representante *Jaime Rodríguez* y la firma la Representante y Ponente, la doctora *Ana Rogelia Monsalve*.

Ha sido leído el artículo Nuevo, Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración de la Comisión el artículo nuevo, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión, el artículo Nuevo leído?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Título y Pregunta.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, hacer lectura de Título y Pregunta.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Título. *por medio de la cual se promueve la construcción sostenible a través del uso de energía solar fotovoltaica en proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario (VIS y VIP), se modifica la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Y la Pregunta ¿quiere la Comisión que este Proyecto de Ley continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la República?

Presidente, el Título fue modificado, toca hacer la Votación Nominal.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Abra registro, Secretario, para la Votación Nominal del Título y Pregunta.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, vamos a llamar a lista para votar el Título y la Pregunta.

Si votan SÍ queda Aprobado y si votan NO queda Negado.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Miren, para claridad de...

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

El Título quedaría de la siguiente manera; *por medio de la cual se promueve la construcción sostenible a través del uso de energía solar fotovoltaica en proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario (VIS y VIP), se modifica la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Así quedó el Título.

Y la Pregunta ¿quiere la Comisión que este Proyecto de Ley continúe su trámite en Plenaria para ser Ley de la República?

Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia, Ponente, ¿cómo vota?

Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia:

La Ponente vota SI e invita a los honorables Representantes a votar SÍ.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

La Ponente vota SÍ

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús	Sí
Honorable Representante Espinal Ramírez Juan Fernando	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Sí
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	Sí
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	Sí
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio

Honorable Representante González Correa Olga Beatriz

Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio

Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto

Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Señor Presidente, ya hay decisión; puede cerrar la votación.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es de la siguiente manera:

Por el SÍ: 15 votos

Por el NO: 0 votos

En consecuencia, ha sido Aprobado Título y Pregunta de este Proyecto de Ley.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

La señora Ponente o el Autor ¿desean el uso de la palabra?, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Señor Presidente, agradecerles a todos los compañeros el respaldo de este Proyecto de Ley, a la Representante Leyla, el Representante Espinal, el Representante Villamizar, Jaime, el Representante Octavio, por ayudarnos a nutrir, la Representante Julia y Christian, por ayudarnos a nutrir este Proyecto de Ley que, por supuesto, está abierto a todas las consideraciones para la Ponencia del Segundo Debate.

La importancia de poder tener Proyectos de Vivienda de Interés Social y Prioritaria con esta solución de energía solar, con esta solución de energía

se ve reflejada en la disminución del pago para las familias.

Miren, yo les cuento que Air-E presta el servicio en el Atlántico y el día 15 de junio inició una recesión del servicio, suspendió por 5 horas diarias a 11 barrios completos del municipio de Malambo porque no ha tenido el recaudo que ellos esperan o requieren. Más de 11.000 personas están siendo afectadas por esa decisión de esta Empresa y no tienen que ver si hay personas con algún tipo de enfermedad en la vivienda que requiera el servicio, si hay personas que tienen al día el pago de la energía, aun así suspendieron 5 horas diarias de lunes a viernes por un tiempo que no ha determinado la Empresa hasta cuándo.

Este tipo de abusos por el excesivo pago es lo que los usuarios, nuestros colombianos se ven afectados con un costo de la energía tan alto. Hoy ustedes apoyando este Proyecto de Ley marcan una diferencia.

Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Autor del Proyecto.

Honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Gracias Presidente.

Solo quiero agradecerles a todos los honorables Representantes de la Comisión Quinta; a la doctora Ana Rogelia Monsalve que ha hecho un gran trabajo con este proyecto, quiero felicitarla no solo a nombre de Carlos Felipe Quintero, sino a nombre de todo el país, de toda la Costa Caribe colombiana –que sufre mensualmente el pago de estas altas tarifas de energía–.

Este es un proyecto loable, un proyecto que tiene un propósito: Que las familias del Caribe colombiano, doctora Julia, no sufran más el pago de estas altas tarifas de energías que los agobian; estratos 1, 2 y 3 están pagando alrededor de 400 mil pesos de energías mensual.

Colombia está atrasado a nivel internacional, a nivel mundial con el tema de transición energética, seguimos prometiendo la transición energética, seguimos hablando en Foros, pero no vemos materializado ese objetivo. Yo me acuerdo de que, cuando el Presidente de la República radicó su Plan Nacional de Desarrollo, dijo que él soñaba que toda vivienda del Caribe Colombiano tuviera un panel solar; esto es un proyecto que busca eso, un proyecto que, por supuesto, tiene que ser concertado con los diferentes sectores de la economía. El Sector de Vivienda juega un papel fundamental en la construcción, Ana Rogelia, de este proyecto.

El Gobierno nacional sabe que es un proyecto viable, lo que sí necesitamos es el conjunto de todas las Fuerzas Políticas en el Congreso de la República y que los sectores se sientan incluidos en este proyecto.

Este es un proyecto que se va a seguir construyendo,

quiero escuchar a los diferentes sectores, vamos a tener reuniones y Mesas Técnicas con el Ministerio de Minas, el Ministerio de Vivienda, para buscar esa salida al Impacto Fiscal que necesita este proyecto, es un proyecto necesario para el país ...

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Un minuto, para que termine su intervención.

Honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Es un proyecto necesario, yo sé que hoy con este paso, con este importante paso que damos a través de esta aprobación en la Comisión Quinta de Cámara de Representantes, sé que hoy el Pueblo Caribe y el Pueblo colombiano va a estar tranquilo.

Yo voy a hacer todo lo posible y lo digo aquí delante de las cámaras, que este proyecto sea Ley de la República, porque no es de Carlos Felipe Quintero, es de un Pueblo entero que pide soluciones de fondo al problema de las energías en la Costa Caribe colombiana.

Muchas gracias a todos, Presidente, doctora Ana Rogelia, a todos los Partidos Políticos, Centro Democrático, Partido Liberal, Partido Verde, Nuevo Liberalismo, Pacto Histórico, a todos, Partido Conservador, muchas gracias, por el apoyo a este importante proyecto.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Seguimos con el Orden del Día.

Señor Secretario, siguiente Proyecto del Orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente.

2. **Proyecto de Ley número 352 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el Registro Nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadores Ana Carolina Espitia, Angélica Lisbeth Lozano, Ariel Fernando Ávila, Edwin Fabián Díaz Plata, Representantes Cristian Danilo Avendaño Fino, Jorge Andrés Cancimance López, Duvalier Sánchez Arango, Erick Adrián Velasco Burbano, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Ponente: El Representante Cristian Danilo Avendaño Fino.

Este proyecto de ley está publicado en la **Gaceta del Congreso número 128** de 2024.

Y la Ponencia para Primer Debate en la **Gaceta del Congreso número 386** de 2024.

Y fue anunciado para la discusión en la Comisión del día de hoy, el día 14 de junio 2024.

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, se presenta **PONENCIA POSITIVA** con modificaciones y se solicita respetuosamente a los integrantes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de Ley número 352 de 2024, *por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el régimen nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones.*

Firma:

Cristian Danilo Avendaño Fino,

Ponente.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante, para exponer la ponencia o someterla a consideración la ponencia, ok, listo.

En consideración de esta Comisión, la Proposición con la que finaliza el Informe de Ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿cómo vota la Comisión, la Proposición con la que finaliza el Informe de Ponencia?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada señor Presidente, por unanimidad.

Este proyecto, consta de 10 artículos, los cuales el artículo 1º, 2º, 3º, 4º, 8º, 9º y 10, no tienen proposición.

El artículo 5º, 6º y 7º, tienen una proposición avalada. Si usted autoriza le damos lectura para que puedan ser sometidas en bloque.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Dele lectura al Articulado, señor Secretario.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

- Proposición, **Artículo 5º**, avalada, en el literal a) queda de la siguiente manera, Desarrollar un diagnóstico posterior a cada incendio forestal que permita determinar cuál es el proceso de restauración más conveniente a seguir, de acuerdo a las características del ecosistema y las condiciones, agrega la palabra, **meteorológicas**.

En el literal d) quedaría de la siguiente manera, Propender por la, agrega la palabra, **restauración** total del ecosistema.

El resto como está en la Ponencia.

Esta proposición la suscribe la honorable Representante *Olga Beatriz González Correa*.

- Al artículo 6º, quedaría de la siguiente manera, en el Parágrafo 3º. Las personas naturales y jurídicas que sean propietarias o poseedoras de los predios

que conforman las áreas afectadas por incendios forestales, agrega lo siguiente, **al igual que las comunidades étnicas que habiten en las mismas,**

El resto como esta en la Ponencia.

Suscriben esta proposición los honorables Representantes *Ermes Evelio Pete Vivas* y el doctor *Cristián Avendaño*.

- El artículo 7º, agrega lo siguiente: La información suministrada por estas autoridades ambientales deberá contener como mínimo la georreferenciación del área, agrega la palabra, **afectada**, con la identificación del respectivo municipio, departamento; agrega lo siguiente, la **cantidad de** hectáreas afectadas; fecha y hora de ocurrencia del incendio forestal; los propietarios o poseedores de los predios del área afectadas si los hubiere; el tipo de ecosistema, agrega la palabra, **afectado**, agrega lo siguiente. **Dicha información deberá disponerse en una base de datos especiales o capas geográficas del Registro Nacional de Áreas Afectadas por Incendios Forestales (RAAIF), por medio de las cuales se llevará un registro histórico que será actualizado mínimo de forma semestral, y que será accesible en línea, de consulta pública y de libre descarga.**

Agrega el **Parágrafo 3. Para los efectos de esta ley, el manejo de la información se hará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 37 y 53 de la Ley 2294 de 2023.**

Suscribe esta proposición el honorable Representante *Juan Pablo Salazar Rivera*.

Están leídas las tres proposiciones a los artículos 5º, 6º y 7º, avalados, señor Presidente, y señor Secretario.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración el bloque de artículos leídos con proposiciones avaladas, se abre...

Tiene el uso de la palabra Representante Espinal.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

En ese bloque solamente los que tienen proposiciones avaladas, ¿cierto?, porque yo tengo unas inquietudes sobre el artículo 3º que quisiera someter, obviamente, a consideración del Ponente, listo.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

El Secretario leyó el bloque de artículos como vienen y el bloque de artículos con proposiciones avaladas, son las que se están sometiendo a consideración.

Si usted tiene alguna observación con respecto al artículo 3º este es el momento en el que puede.

Tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez:

Es que tengo varias inquietudes, doctor Cristian,

la verdad yo no presenté ninguna proposición al proyecto de ley, pero creo que vale la pena hacer un análisis técnico frente al alcance del artículo 3° especialmente sobre la limitante de los 60 años para realizar intervenciones en los predios.

Está claro que este proyecto de ley está dirigido a las Áreas Protegidas, está claro, no va a haber ninguna intervención o modificación, pero también es claro y evidente que hay Áreas Protegidas donde se presenta en algún momento proyectos de interés nacional o de interés regional de carácter público donde se exige una sustracción de Área, porque debe pasar una vía, porque va a haber alguna intervención, en fin.

A mí me preocupa esto, doctor Cristian, y le quería hacer la pregunta de manera puntual es ¿cuál es el estudio del sustento técnico para plantear 60 años?, ¿cierto?, no sé si y lo digo discúlpeme la ignorancia, no sé si hay un estudio técnico que permita plantear el término tan amplio y lo digo es porque, vuelvo y repito, si va a haber una intervención, si necesitamos solicitar una sustracción de área ante una Corporación Autónoma Regional o ante la ANLA, pues realmente aquí nosotros estamos poniendo un limitante y esto afecta tanto los predios que son del Estado, los predios públicos que son de Área Protegida, como también los predios privados que se combina el uso del suelo entre productivo y Áreas Protegidas donde evidentemente el propietario tiene unos limitantes para explotar la tierra.

Pero enténdame la preocupación es, frente al alcance de los 60 años para prohibir la intervención del predio afectado versus el limitante que puede existir en un momento de una solicitud de una sustracción de área especialmente cuando el Estado Colombiano o una Entidad Territorial va a realizar un proyecto de interés general donde el procedimiento es llegar ante la Autoridad correspondiente para solicitar la sustracción de área.

Yo no sé si tienen la respuesta; si no, no hay ningún problema. Pero sí me gustaría, obviamente, para el Segundo Debate participar especialmente con este artículo porque me llama la atención.

Esa es como mi preocupación, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Ponente, Cristian.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Representante, voy a tratar de contestarle muy rápidamente las dos preguntas. Los 60 años tienen que ver con dos cosas: primero, un análisis de Derecho Comparado: En países como México o como Argentina, especialmente, se han desarrollado Legislaciones alrededor de esta misma materia para prohibir esas sustracciones o cambios de uso del suelo con esos mismos términos. Y eso tiene que ver con el segundo argumento que está relacionado con los tiempos promedio de recuperación de funciones ecosistémicas en zonas que han sido afectadas no

solamente por incendios forestales, sino por algún otro tipo de actividad antrópica que genere una afectación sobre esas funciones. Entonces, es como la restauración natural y la restauración que tienen que hacer las Entidades, digamos, es un promedio de esos tiempos.

Ahora, eso está sujeto de discusión toda vez que no tenemos una caracterización completa que nos permita determinar eso, y adicional a ello las características de los ecosistemas en este país son muy diversas. Entonces, de pronto habrá que, de pronto, cambiar un poco la redacción entendiendo que todos los territorios en donde se pueden desarrollar incendios forestales como, por ejemplo, pasó ahorita en enero que se presentó un incendio en el Páramo de Santurbán, pero de manera paralela había un incendio al lado de la Ciénaga de San Silvestre al lado del río Magdalena, son características totalmente diferentes de esos ecosistemas y los tiempos de recuperación de esos territorios y de las funciones que cumplen ambientales son totalmente diferentes.

Entonces, eso lo recogeremos para que si bien lo tiene nos acompañe y se lo consultaremos para la Ponencia de Segundo Debate, señor Representante, Juan Espinal.

Por lo demás, pues yo quisiera aclarar nuevamente, porque a veces de pronto se pueden generar algunas dudas, esto simplemente es para **áreas** de importancia estratégica ambientalmente hablando y que, adicional a ello, que combinen dos cosas, que adicional a ello hayan sido afectados por incendios forestales, la Ministra nos dijo hace algún tiempo en enero cuando se presentó toda esta crisis, cerca del 95% de los incendios forestales que se presentaron en enero de este año, que fueron alrededor de 477 en 28 mil hectáreas, fueron generados de manera voluntaria, eso es una cifra del Ministerio de Ambiente.

Y nosotros hemos luchado en nuestro territorio contra un esquema completo de volteo de tierras en el cual sistemáticamente lo primero que hacen es generar un incendio, posterior a ello sustentado en la pérdida de las funciones ecosistémicas hacen un cambio, por ejemplo, en las zonificaciones del DRMI y posterior a ello una sustracción cosa que pone a valer un predio que valía 30 millones, 8 mil millones, en una de las Investigaciones que nosotros adelantamos.

Entonces, haciendo esas salvedades y dándole esas respuestas Representante Juan Espinal y diciéndole que tenga total tranquilidad de que vamos a recoger su inquietud para el Segundo Debate.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

¿Algún otro Representante desea el uso de la palabra?

La Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias Presidente.

Creo que es muy válida la observación del doctor

Espinal, porque, sin duda, lo que pretende el proyecto es muy claro, si bien no están totalmente definidas y delimitadas las áreas de especial importancia ecológica y hay hoy día un proyecto de ley andando en el cual se busca la sustracción de las Zonas de Reserva Forestal de Ley 2ª para hacer Titulaciones.

Entonces, yo creo que este proyecto de ley lo que va es a proteger aún más las zonas de especial importancia ambiental como Reservas Forestales de los diferentes tipos que tenemos y haciéndole el ajuste de que si se solicita por razones de Utilidad Pública una sustracción se cumpla la Norma vigente sobre sustracciones en cabeza de la Autoridad competente que es el Ministerio del Ambiente y no como el otro proyecto de ley que pretende que lo haga el Ministerio de Agricultura automáticamente, pues estaríamos realmente dándole un blindaje y una protección grande y eso lo hemos hablado con el doctor Juan Pablo y él está realmente limitando el tema del otro proyecto de la sustracción para Titulación, pero lo que buscamos en esta Comisión tiene que ser proteger nuestro Patrimonio Natural y el proyecto va encaminado a eso y se puede hacer un ajuste sencillo a la redacción de ese artículo.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias Presidente.

Es que yo creo que los 60 años pueden parecer un periodo muy largo, pero lo que hay que tener en cuenta es que una Zona de Reserva Forestal es una Zona de Reserva Forestal hoy mañana y siempre, Páramo de Sumapaz es Páramo de Sumapaz hoy mañana y siempre, y así sucesivamente.

Entonces, lo que el proyecto pretende es blindar esas Zonas de Reserva Forestal y esas Zonas de Reserva Natural para que Fuentes Hídricas, Selvas, Bosques, Páramos, sean protegidos por hoy mañana y siempre, de tal manera que se les puede dar a las futuras generaciones lo que realmente les compete como Herencia Natural.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

¿Algún otro Representante desea el uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra Representante Juan Pablo Salazar.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Gracias Presidente, con los muy buenos días.

Nosotros tenemos una Proposición precisamente a este artículo 3 porque sí nos preocupa que, entonces, de entrada deje sin vigencia el Proyecto de Ley 096 con el cual pretendemos modificar la Ley 2ª del 59, nosotros hemos sido muy claros frente a la necesidad que hay del campesinado colombiano para

poder acceder a esas tierras y poder adelantar allí los procesos, las actividades económicas campesinas y creemos que de verdad aquí sí hay nos limitaría el Representante Cristian, en ese orden de ideas.

Por eso, me regresé de la Comisión de Ética que estábamos, para poder sustentar esta proposición porque para nosotros si esto no deja la claridad o si cierra esa posibilidad al campesinado, yo anunciaré mi voto negativo para el proyecto de ley, si esta proposición no es avalada.

Y, por lo tanto, solicito que se pueda abrir el registro y votar la Proposición de forma individual.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Se abre el registro para la votación del Articulado sin Proposiciones, como vienen en la Ponencia; vamos a abrir primero la votación del bloque de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 8º, 9º y 10, como vienen en la Ponencia.

Señor Secretario, abra el registro para votación.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente. Vamos a llamar a lista para la votación de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 8º, 9º y 10, como vienen en la Ponencia.

Si votan Sí quedan Aprobados, si votan NO queda Negado.

Ah, Presidente, vamos a sacar de este bloque de artículos el artículo 3º, o sea, sería artículo 1º, 2º, 4º, 8º, 9º y 10.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo, Ponente	Sí
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	Sí
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa De Jesús	Sí
Honorable Representante Espinal Ramírez Juan Fernando	
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Sí
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	Sí
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	Sí
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	Sí
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	Sí
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	Sí
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	Sí

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Sí
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	Sí
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio

Honorable Representante Espinal Ramírez Juan Fernando

Honorable Representante González Correa Olga Beatriz

Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny

Señor Presidente, ya hay decisión; puede cerrar la votación.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Señor Secretario, cierre la votación y anuncie resultados

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el SI: 16 votos

Por el NO: 01 voto

En consecuencia, han sido Aprobados el artículo 1º, 2º, 4º, 8º, 9º y el artículo 10 como vienen en el Informe de Ponencia.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración el bloque de artículos ...

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidente, con respecto al artículo 3º hay una Proposición del doctor Juan Pablo, que no ha sido avalada por el Coordinador Ponente del Proyecto de Ley. Del resto el 5º, 6º y 7º están Avaladas.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Ahora vamos a someter a votación los artículos con Proposiciones avaladas y posterior el artículo 3º con Proposición no avalada.

Los artículos con Proposiciones Avaladas son artículos 5º, 6º y 7º.

En consideración de la Comisión, el bloque de artículos leídos con Proposiciones Avaladas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, aprueba...

Abra el registro para Votación Nominal, señor Secretario, por solicitud del Representante Óscar Villamizar.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, vamos a llamar a la lista para votar los artículos 5º, 6º y 7º como viene en la Ponencia con las Proposiciones Avaladas.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Se suspende la votación, se le da el uso de la palabra al Representante Óscar Villamizar, para que argumente su solicitud.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se suspende la votación.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, muchas gracias.

Yo tengo unas preocupaciones sobre algunos territorios que sé, por supuesto, que van a necesitar un mejor tratamiento y seguramente el paso de años para la recuperación ecológica de esas zonas, pero también me preocupa que esto le impida el desarrollo de muchas comunidades que únicamente tienen esos sectores donde con mucha dificultad han logrado o quieren intentar desarrollar algún tipo de proyecto y demás.

Me preocupa la prohibición un poco, Cristian, de tantos años para poder trabajar sobre estos territorios. Es realmente la preocupación que tengo y por eso, no podría acompañar el proyecto hasta el momento.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

¿Algún otro Representante desea el uso de la palabra?

Representante Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Es que lo que planteó el doctor Óscar lo planteó el doctor Juan Espinal, unas inquietudes y se llegó a un acuerdo que para el otro proceso se le hacían ajustes teniendo en cuenta lo que usted planteó que fue lo que dijo acá el doctor Espinal. Por eso, nosotros estamos acompañando el proyecto, porque sobre el tema, eso de los 60 años de los inconvenientes que se pueden presentar para ejecutar algún tipo de obras cuando se requieran, entonces, en eso se quedaron.

Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Ponente del proyecto.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Representante Óscar, el artículo sobre el cual versan los 60 años de la prohibición es el artículo 3º que es el que está separado. Sobre ese como pensamos que se iba a votar en bloque, yo le hacía la claridad al Representante Juan, que me hacía la pregunta sobre en qué se fundamentaban los 60 años. Yo le respondí que en un análisis de Derecho Comparado y en un promedio de los tiempos

de recuperación ecosistémica de los diferentes territorios, pero que, sin embargo, íbamos a garantizar que las sustracciones que tengan lugar en torno a bienes a proyectos o de interés general, pues se iban a recoger dentro de la norma actual vigente.

Ahora, sobre los 60 años que es su preocupación más específica, yo le sustentaba a él, hay diferentes territorios con diferentes características que requieren de tiempos diferentes. Por lo tanto, lo que vamos a hacer es revisar ese término de los 60 años para el Segundo Debate y adquirir el compromiso con el Representante Juan, lo adquiero con usted, de hacerles llegar el sustento y las modificaciones a que tenga lugar de acuerdo a la propuesta que les presentemos.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Yo le solicitaría, Representante Avendaño, si es posible respecto a cada característica, digamos que puedan ustedes identificar unos años en concreto teniendo en cuenta si es propiedad privada, si es interés público, etc., etc., que les **dé tranquilidad también un poco a esas comunidades o a esos propietarios de los terrenos**. Si es así, no tengo problema.

Entonces, le pediría Presidente, que no llame a lista, sino que lo hagamos por unanimidad como veo que se quiere hacer.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Por solicitud del Representante Óscar Villamizar, que había pedido votación nominal, volvemos a la votación ordinaria.

Vamos a someter, les recuerdo, a votación los artículos con Propositiones avaladas artículo 5º, 6º y 7º, en consideración, se abre la discusión para la votación de estos artículos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

¿Aprueba la Comisión, el bloque de artículos con Propositiones Avaladas?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados por unanimidad los artículos 5º, 6º y 7º, como vienen en la Ponencia más las proposiciones avaladas.

Faltaría el artículo 3º, señor Presidente, que tiene una Proposición del Representante Juan Pablo Salazar, que ya fue leída, que si usted autoriza le damos lectura.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Dele lectura para someter a votación, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

- Pide una modificación en su párrafo, doctor Juan Pablo, una modificación en el Párrafo 2, del artículo 3º, que quedaría de la siguiente manera;

Parágrafo 2º. La presente prohibición **no aplicará** para las áreas afectadas con anterioridad a la **entrada en vigencia de la** presente Ley, sobre las cuales **existan** procesos de **ocupación**, modificación de la clasificación del uso del suelo o procesos de sustracción de área.

Así quedaría el párrafo 2º, del artículo 3º, que propone la modificación el Representante **Juan Pablo Salazar** y que no ha sido avalada por el Coordinador Ponente.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Le damos el uso al Representantes Salazar y se prepara el ponente para respuesta.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Gracias Presidente.

Representante Cristian, de verdad que la iniciativa considero que es importante, hay que acompañar y, por eso, hemos presentado algunas proposiciones al proyecto como al 5 que fue avalada, pero en este artículo 3º en particular, sí nos preocupa precisamente que nos deje sin efectos de aplicación al Proyecto de Ley número 096 que apenas surtió su Primer Debate acá en Comisión y no se ha dado la discusión en Plenaria.

Entonces, obviamente toda persona que ha ocupado esos terrenos en zonas de la Ley 2ª en algún u otro momento ha tenido que utilizar la actividad de la quema en esas zonas. Entonces, de entrada, ya con el Informe que nos presenta o nos presentará en su momento el Ideam, pues estas familias campesinas no van a tener derecho a avanzar en el tema de regularización o adjudicación de predios que es lo que busca precisamente este Proyecto de Ley número 096.

Es por eso que considero que no puedo dejar este artículo o esta Constancia como para el Segundo Debate y lo coloco en consideración de la Comisión, y les pido a las personas que nos han estado acompañando en el Proyecto de Ley número 096 para que pues nos acompañen en la votación de esta iniciativa para que quede de tal manera como está propuesto.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tiene el uso de la palabra el Representante Avendaño y se prepara la Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Representante Juan Pablo, no hemos podido avalar la Proposición por varios motivos; el más importante es las cifras de enero de este año, 28 mil hectáreas en incendios generados en un 95% por la

actividad antrópica del ser humano, en este tipo de áreas, 477 incendios forestales solo en enero. Llevamos 12 meses con un incremento constante en la temperatura y con un incremento constante en los gradientes. Por tanto, en las borrascas, gradientes de presión y temperatura que generan unas corrientes de viento, que generan un incentivo a la combustión, que generan en últimas un descontrolado incendio forestal, un descontrol total de un incendio que puede iniciar como una quema, pero por las condiciones climáticas que estamos viviendo terminan en incendios forestales que acaban con miles de hectáreas.

Entonces, no lo podemos aprobar porque no sabemos básicamente cuándo entra en vigencia la Ley, eso permitiría que en el siguiente año lleguemos sin este tipo de protección a los ecosistemas que son de importancia ecológica estratégica para la vida, o sea, estos son ecosistemas que sirven justamente para que se preserve la vida en estos territorios. Y adicional a ello el no permitir que la vigencia entre de manera inmediata es un incentivo a que quienes se las ingenian, digámoslo de alguna manera, o se las dan de vivos, para aprovecharse de los campesinos que se encuentran en esos territorios generando incendios forestales para después venderle por cuartas partes los territorios, es un incentivo para que lo sigan haciendo en territorios de importancia ecológica estratégica.

Entonces, yo por estas razones no puedo avalar esta proposición, pero lo que sí creo es que podemos llegar a un régimen de transición en la implementación para que no se corte de tajo, entendiendo que hay unas realidades territoriales. Yo he tenido y esto lo digo cada vez que puedo porque he tenido la oportunidad de visitar más de 10 Subregiones PDET en las cuales he evidenciado cómo esto es un conflicto generalizado entre Zonas de Reserva Campesina, Zonas de Protección Ambiental de Parques Nacionales Naturales, Zonas de Reserva de Ley 2ª, y yo creo que hay unos conflictos sobre el uso de la tierra que se tienen que dirimir. Por eso, creo que hay espacio para que podamos para Segundo Debate de pronto adelantar un proceso de transición, pero lo que no podemos permitir es que esto siga pasando y que este proyecto de esta forma se convierta en un incentivo para que estas personas que se valen de los volteos de tierras para hacerse ricos sigan aprovechándose del territorio.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Ya, bueno, vamos a darle el uso de la palabra y usted escúcheme Representante Julia, para cerrar esta discusión.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Representante Cristian, de nuevo reitero que tiene usted toda la razón y justamente con lo que ha pasado durante el último año, los últimos años, hemos previsto en la Ley y en un acuerdo incluso con

el Ministerio de Medio Ambiente y que el término de aplicación de la Ley del 096 sea a partir del 16 de noviembre del 2016 que es una propuesta para la Representante Julia, el Ministerio de Ambiente estuvo de acuerdo, entonces, de ahí hacia atrás, de ahí en adelante incendios u ocupaciones lo que haya en zonas de Ley 2ª o en estas Áreas no serán beneficiarios de la adjudicación de títulos verdes.

Entonces, creería que si logramos dejar, así mismo claro, de que lo que así sean por incendios de ahí en 2016 hacia acá, pues estaríamos dejándole ahora sí en aplicabilidad al Proyecto 096, como para que podamos avanzar con el proyecto.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Ahora sí Representante Julia, tiene el uso de la palabra por dos minutos y se prepara el Representante Parrado.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas gracias.

Sí lo que acaba de decir el doctor Juan Pablo es correcto frente al Proyecto de Ley que él presentó, porque incluso con la firma del Acuerdo de Paz cuando se acordó que no se ampliaba la Frontera Agrícola sino hasta un punto definido en fecha y se reconocían los derechos de las personas que habían ocupado Zonas de Reserva Forestal hasta esa fecha de la firma del Acuerdo de Paz pero no después para no incentivar la ocupación ilegal a los baldíos de la Nación localizados en Zonas de Reserva Forestal con la expectativa de que se les titulara la tierra, para no incentivar esa ocupación se puso esa fecha.

Entonces, como sabemos que el incendio de bosques, la quema de bosques busca también que se legitime la presencia de personas y se les dé un Título, es muy importante armonizar tanto el proyecto de ley de Cristian Avendaño, que busca proteger estas zonas de importancia ecológica, con la expectativa de Titulación en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2ª, pero que hayan sido ocupadas antes de esa fecha 16 de noviembre del 2016 (cuando el Acuerdo de Paz estableció ese límite a la ampliación de la Frontera Agrícola).

Estoy segura de que el artículo se podrá armonizar para el Segundo Debate y podremos sacar este proyecto de ley que protege busca proteger nuestro Patrimonio Natural y al mismo tiempo no ir en contravía de la otra iniciativa.

Gracias Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración...

Ah, tiene el uso de la palabra el Representante Parrado, perdón.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias Presidente.

Es que yo creo que el ejercicio de la concertación y del diálogo y la comunicación oportuna permitirá que este proyecto de ley pues sea enriquecido para el Segundo Debate, en vista de lo que plantea el compañero Juan Pablo, es que la UPRA, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria tiene un registro, tiene un Censo de quienes están haciendo esa ocupación de esos territorios, no de ayer ni de antier sino de un tiempo determinado.

Entonces, yo creo que, compañero Avendaño, se le podría agregar a este proyecto que se coloquen, se agreguen unos parámetros que permitan que quienes ya habitaron este territorio tiempo atrás, habría que definir esos tiempos y habría que definir ese registro que tiene la UPRA, para que estas personas no se sientan afectadas por este proyecto de ley.

He dicho.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

En consideración de esta Comisión, la Proposición presentada por el Representante Juan Pablo Salazar al artículo 3°.

Antes de someter a votación, tiene el uso de la palabra Representante Cristian.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Hemos estado conversando con el Representante Juan Pablo alrededor de cómo podríamos llegar a un acuerdo, para que no se someta a consideración esta proposición y sobre todo para que él tenga la tranquilidad de que este proyecto no va a tener una afectación sobre las personas también que representa. Obviamente, sin embargo, el compromiso que pueda adquirir en este momento Representante Juan Pablo, es hacer una revisión para que la vigencia tenga un régimen de transición teniendo en cuenta la fecha de la firma del Acuerdo de Paz; eso creo que es fundamental, porque si es un partidador en torno a la utilización o al uso de la tierra.

Entonces, la verdad en el momento no tengo clara la propuesta que le podría presentar vía proposición, ya no la tenga redactada, pero el compromiso sí es para Segundo Debate poderlo revisar, si usted a bien lo tiene dejarla como Constancia, pues se lo pediría.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Tenemos que levantar la Sesión porque ya abrieron registro de Plenaria.

Señor Secretario, anuncie proyectos.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor Presidente.

Se anuncian los siguientes proyectos de ley para la próxima Sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 343 de 2023 Cámara
2. Proyecto de Ley número 382 de 2024 Cámara
3. Proyecto de Ley número 378 de 2024 Cámara
4. Proyecto de Ley número 352 de 2024 Cámara
5. Proyecto de Ley número 406 de 2024 Cámara
6. Proyecto de Ley número 389 de 2024 Cámara
7. Proyecto de Ley número 235 de 2023 Cámara
8. Proyecto de Ley número 060 de 2023 Cámara
9. Proyecto de Ley número 309 de 2023 Cámara


Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley para la próxima Sesión en que se discutan y debatan proyectos de ley.


Presidente, honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Se levanta la Sesión y se convoca por Secretaría.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 11:13 a. m. se levanta la Sesión y se convoca por Secretaría para la próxima Sesión de Comisión.

	Comisión Quinta Orden del Día Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024	CODIGO L.M.C.F.FB VERSION 01-2016 PAGINA 1 de 6
RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE LEGISLATURA 2023 - 2024 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024) Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán		
ORDEN DEL DÍA		
Para la Sesión Ordinaria del día martes 18 de junio de 2024, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad		
Hora: 08:30 A.M.		
I		
Llamado a lista y verificación del Quórum		
II		
ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:		
1. Proyecto de Ley 081 de 2023 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE POR EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS A TRAVÉS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO (VIS Y VIP)". Autor: H.R. CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE. Ponente: H.R. ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ. Publicaciones: Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1028 de 2023 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 485 de 2024 Anunciado en la sesión del día 14 de junio de 2024, Acta No. 044, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.		
2. Proyecto de Ley 343 de 2023 Cámara, "POR EL CUAL SE TOMAN MEDIDAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". Autores el señor MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA - ANDRÉS CAMACHO MORALES, los Honorables Senadores CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA, ROBERT DAZA GUEVARA, WILSON ARIAS CASTILLO y los Honorables Representantes GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, JOHN JAIRO		
Página 1 de 6		

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	CODIGO	L.M.C.6-FB	
	VERSION	01-2016	
Periodo Constitucional 2022-2026			
Legislatura 2023-2024			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2023 - 2024
 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
 Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

GONZÁLEZ AGUDELO, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, HERACILITO LANDINEZ SUÁREZ, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, JORGE ANDRÉS CANCELANTE LÓPEZ, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN.

Ponente: H.R. LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 11 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 810 de 2024

Anunciado en la sesión del día 14 de junio de 2024, Acta No. 044, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

- 3. Proyecto de Ley 382 de 2024 Cámara, "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO COMBEIMA, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


Autores: Honorable Senador OSCAR BARRETO QUIROGA y el Honorable Representante GERARDO YEPES CARO

Ponente: H.R. JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 159 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 334 de 2024

Anunciado en la sesión del día 14 de junio de 2024, Acta No. 044, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

- 4. Proyecto de Ley 378 de 2024 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UNAS CONDONACIONES PARA LA BÚSQUEDA DE MAYOR RECAUDO Y PROTECCIÓN DE LAS CUENCAS HÍDRICAS DEL PAÍS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	CODIGO	L.M.C.6-FB	
	VERSION	01-2016	
Periodo Constitucional 2022-2026			
Legislatura 2023-2024			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2023 - 2024
 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
 Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Autores: Honorables Representantes JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO, HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, GERARDO YEPES CARO, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS.

Ponente: H.R. NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 158 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 485 de 2024

Anunciado en la sesión del día 14 de junio de 2024, Acta No. 044, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

- 5. Proyecto de Ley 352 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTEGEN LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


Autores: Honorable Senadores ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ, ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, ARIEL FERNANDO AVILA MARTÍNEZ, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA y los Honorables Representantes CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, JORGE ANDRÉS CANCELANTE LÓPEZ, DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO.

Ponente: H.R. CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 128 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 386 de 2024

Anunciado en la sesión del día 14 de junio de 2024, Acta No. 044, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

- 6. Proyecto de Ley 406 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA ZOOCRÍA DE EJEMPLARES DE FAUNA

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	CODIGO	L.M.C.6-FB	
	VERSION	01-2016	
Periodo Constitucional 2022-2026			
Legislatura 2023-2024			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2023 - 2024
 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
 Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

SILVESTRE NATIVA DE LAS CLASES INSECTA, CHILOPODA Y ARACHNIDA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Representantes MARY ANNE ANDREA PERDOMO GUTIÉRREZ y ERMES EVELIO PETE VIVAS

Ponente: H.R. ERMES EVELIO PETE VIVAS

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 311 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 578 de 2024

Anunciado en la sesión del día 14 de junio de 2024, Acta No. 044, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

- 7. Proyecto de Ley 389 de 2024 Cámara, " POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE AL RÍO SUMAPAZ, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS, SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA SU PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Representantes LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, GERARDO YEPES CARO, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, NÉSTOR LEONARDO ROCO RICO.

Ponente: Honorable Representante GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 253 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 578 de 2024

Anunciado en la sesión del día 14 de junio de 2024, Acta No. 044, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

- 8. Proyecto de Ley 235 de 2023 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES - CAR EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores Honorables Representantes CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO y JULIA MIRANDA LONDOÑO.

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	CODIGO	L.M.C.6-FB	
	VERSION	01-2016	
Periodo Constitucional 2022-2026			
Legislatura 2023-2024			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2023 - 2024
 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
 (Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
 Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Ponente: H.R. JULIA MIRANDA LONDOÑO

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1329 de 2023
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 386 de 2024

Anunciado en la sesión del día 14 de junio de 2024, Acta No. 044, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

- 9. Proyecto de Ley 060 de 2023 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN MARCO LEGAL AL RECONOCIMIENTO DEL RÍO ATRATO, SUS CUENCAS Y AFLUENTES COMO UNA ENTIDAD SUJETA DE DERECHOS DE CONFORMIDAD CON LA SENTENCIA T 622 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autor: Honorable Representante JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES

Ponente: H.R. ERMES EVELIO PETE VIVAS

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1023 de 2023
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 578 de 2024

Anunciado en la sesión del día 14 de junio de 2024, Acta No. 044, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

- 10. Proyecto de Ley 309 de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA PROPIEDAD, POSESIÓN Y/O TENENCIA DE TIERRAS AL INTERIOR DE LA FRONTERA AGRÍCOLA POR PARTE DE EXTRANJEROS".

Autores: Honorables Senadores WILSON ARIAS CASTILLO, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU, ROBERT DAZA GUEVARA, ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO, GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER, AIDA MARINA QUILCÚE VIVAS, YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA, CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ, GRISELDA LOBO SILVA y los Honorables Representantes OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN, GILMA DÍAZ ARIAS, MARTHA LISBETH ALFONSO JURADO, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ

Comisión Quinta
Orden del Día
Periodo Constitucional 2022-2026
 Legislatura 2023-2024

CODIGO	L-M-C-F-B
VERSION	00/2024
PAGINA	6 de 6

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2023 - 2024
 Del 20 de julio de 2023 al 20 de julio de 2024
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2024)
 Acto Legislativo 002 de 2023, Artículo 138 de la Constitución Política
 Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

ROSETO, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, ERMES EVELIO PETE VIVAS, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO.

Ponentes: Honorables Representantes **ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO (COORDINADOR)** y **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO**.

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1681 de 2023
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 550 de 2024

Anunciado en la sesión del día 14 de junio de 2024, Acta No. 044, de acuerdo con el artículo 8 del Acto Legislativo 1 de 2003.

IV

Anuncio Proyectos de Ley

V

Negocios Sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que Propongan los Honorables Representantes

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS PRESIDENTE **HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN** VICEPRESIDENTE

[Signature]

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 045 - Junio 18 de 2024 - Legislatura 2023-2024



Bogotá D.C., 20 de junio de 2024

Doctor
Camilo Ernesto Romero Galván
 Secretario Comisión Quinta Cámara de Representantes

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión del 18 de junio de 2024

Respetado Secretario,

Por medio de la presente, me permito excusarme formalmente por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Quinta llevada a cabo el día martes 18 de junio de 2024.

Lamentablemente, por motivos compromisos congresionales previamente adquiridos de carácter urgente e ineludible, no pude asistir a dicha sesión. Estoy al tanto de la discusión y lamento profundamente no haber podido participar en las deliberaciones y decisiones correspondientes.

Adicionalmente, me permito informarle que actualmente se encuentra en trámite el acto administrativo que formaliza mi excusa por la inasistencia mencionada. Espero que este proceso se complete a la brevedad y se notifique de manera oficial.

Agradezco su comprensión y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

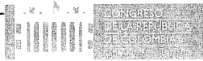
[Signature]
MAURICIO CUELLAR PINZÓN
 Representante a la Cámara por Cauquetá

*Montiel
 Junio 20/24
 9:49 a. M.*

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-68 Of.528
 Edificio Nuevo del Congreso de la República
 mauricio.cuellar@congreso.gov.co

Aprobado

5-2



PROPOSICIÓN
MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes
 Sesión 18 de junio de 2024

De manera respetuosa solicito a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes se modifique el orden del día para que el proyecto de ley que se encuentra en el numeral: **5. Proyecto de Ley 352 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTEGEN LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, pase al numeral 2 del punto de ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PROYECTOS DE LEY.

Presentada por,

[Signature]
CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
 Representante a la Cámara por Santander
 Partido Alianza Verde

*Montiel
 Junio 18/24
 0:9:51 a. M.
 Acta No. 045/24.*

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Aprobado

Modificación Orden del día Junio 18/24

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
Haciendo D. Precedencia
VOTACION *Acta No. 045/24*

REPRESENTANTE	BANQUETA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	POC			
CANCEMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO			
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	POC			
ENRIQUEZ ROSETO TERESA DE JESUS	LAI			
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC			
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PROGRESO DE LA VEREDA LAS 3008 DE GALAPA	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ (JEMVAJ)	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO		✓	
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	COOPERACIÓN NARRAR PASA VIVIR		✓	
RINCÓN TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	POC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOCIACIÓN			
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
TOTAL				

POC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO.
 ASOMUVI: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 DORDOBA
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

10 3

Handwritten: Avul, MCH

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara

Handwritten: Art 2 Avalada

PROPOSICION MODIFICATORIA

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley 081 DE 2023 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL USO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIS Y VIP), SE MODIFICA LA LEY 1537 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

El cual quedará de la siguiente manera

Artículo 2º. Ámbito de aplicación. La presente Ley aplica a todos los agentes públicos y privados que intervienen en los procesos y en el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Prioritario y Vivienda de Interés Social en Colombia.

La supervisión y aplicación de la ley estarán a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía.

Handwritten: Juan E

Handwritten: Aprobado Acta No. 045/24 Junio 18/24

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68
Bogotá - Colombia

Handwritten: Avul, MCH

JUAN ESPINAL
Representante a la Cámara

Handwritten: Art 5 Avalada

PROPOSICION MODIFICATORIA

Modifíquese el Artículo 5 del Proyecto de Ley 081 DE 2023 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL USO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIS Y VIP), SE MODIFICA LA LEY 1537 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

El cual quedará de la siguiente manera

Artículo 5º. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Ministerio de Minas y Energía, en el marco de sus funciones y competencias, serán los encargados de establecer y definir la metodología, las condiciones y los criterios, de lo que establece la presente Ley, teniendo en cuenta la categoría de los municipios, el tipo de desarrollo; (si es unifamiliar o multifamiliar), las condiciones climáticas, el comportamiento en generación de energía, meta mínima, las zonas a beneficiarse con la generación del recurso; (edificación y zonas comunes), manejo de excesos (si es el caso), entre otros parámetros, que permitan determinar un desempeño eficiente del recurso con las dinámicas ajustadas a cada territorio.

Para el desarrollo de lo establecido en el inciso anterior, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Ministerio de Minas y Energía, podrán invitar a participar a todos los demás agentes públicos y privados que intervienen en el proceso y desarrollo de proyectos VIS y VIP en Colombia, como lo son: la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, las empresas prestadoras de energía y las empresas promotoras, constructoras y desarrolladoras de proyectos de vivienda en Colombia, además de las que consideren pertinentes.

Parágrafo: el Gobierno Nacional identificará en la metodología los posibles costos adicionales ~~para los constructores~~. Esto incluirá la evaluación de alternativas de financiación que permitan cubrir los costos de implementación de la energía solar fotovoltaica en proyectos de vivienda de interés social y prioritario.

Estos análisis estarán respaldados por estudios técnicos y económicos realizados por entidades competentes. En caso de identificarse sobrecostos significativos, se deberá establecer un plan de financiamiento por parte del Gobierno Nacional que permita mitigar estos impactos.

Handwritten: Juan E

Handwritten: Aprobado Acta #045/24 Junio 1/24

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68
Bogotá - Colombia

Profe Leyla
Representante a la Cámara por el Huila

Handwritten: Art 5 Avalada

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 al texto para primer debate del Proyecto de Ley número 081 de 2023 Cámara "por medio de la cual se propende por el uso de energías limpias a través de energía solar fotovoltaica para Viviendas de Interés Social y Viviendas de Interés Prioritario (VIS y VIP)" el cual quedará así:

Artículo 5º. Metodología, condiciones y criterios. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Ministerio de Minas y Energía, en el marco de sus funciones y competencias, serán los encargados de establecer y definir la metodología, las condiciones y los criterios técnicos, socioeconómicos, territoriales y ambientales, de lo que establece la presente Ley, teniendo en cuenta la categoría de los municipios, el tipo de desarrollo; (si es unifamiliar o multifamiliar), las condiciones climáticas, el comportamiento en generación de energía, meta mínima, las zonas a beneficiarse con la generación del recurso; (edificación y zonas comunes), manejo de excesos (si es el caso), entre otros parámetros, que permitan determinar un desempeño eficiente del recurso con las dinámicas ajustadas a cada territorio.

Para el desarrollo de lo establecido en el inciso anterior, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Ministerio de Minas y Energía, podrán invitar a participar a todos los demás agentes públicos y privados que intervienen en el proceso y desarrollo de proyectos VIS y VIP en Colombia, como lo son: la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, las empresas prestadoras de energía y las empresas promotoras, constructoras y desarrolladoras de proyectos de vivienda en Colombia, además de las que consideren pertinentes.

Parágrafo 1. Para llevar a cabo lo establecido en la presente Ley, y garantizar la correcta operación de los proyectos solares, se tendrá en cuenta lo estipulado en la Ley 1715 de 2014, como también los lineamientos, normas y directrices emitidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG.

Los proyectos solares que se establecen en la presente Ley son para atender demanda propia y deberán cumplir el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE, expedido por el Ministerio de Minas y Energía.

Parágrafo 2. Dentro de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ley, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Minas y Energía,

Handwritten: Aprobado Acta #045/24 Junio 18/24

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila
Pacto Histórico

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68
Bogotá - Colombia

Profe Leyla
Representante a la Cámara por el Huila

PROPOSICION MODIFICATORIA

el marco de sus funciones y competencias, serán los encargados de reglamentar todo lo relacionado a la implementación de energía solar fotovoltaica en los proyectos VIS y VIP en Colombia.

Justificación.

Para el artículo en particular, se busca adicionar el correspondiente título, lo cual genera una lectura inicial y clara, de qué trata cada artículo. Al igual que se concreta los criterios (técnicos, territoriales, etc) que se aplicaran.

Cortésmente,

Handwritten: Leyla Marleny Rincón Trujillo

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila
Pacto Histórico

Handwritten: Aprobado Acta #045/24 Junio 18/24

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68
Bogotá - Colombia



Act 6
Avalada

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6 al texto para primer debate del Proyecto de Ley número 081 de 2023 Cámara "por medio de la cual se propende por el uso de energías limpias a través de energía solar fotovoltaica para Viviendas de Interés Social y Viviendas de Interés Prioritario (VIS y VIP)" el cual quedará así:

Artículo 6°. Costos, sobrecostos y selección de proyectos de vivienda VIS y VIP con energía solar fotovoltaica. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Minas serán los encargados de analizar y determinar los costos y/o sobrecostos por vivienda de todos los componentes de diseño, implementación, conexión e instalación fotovoltaica, mantenimiento y todo lo requerido para garantizar el funcionamiento y uso de la energía solar fotovoltaica en los proyectos VIS y VIP.

Todos los agentes públicos y privados que intervienen en el proceso y desarrollo de proyectos VIS y VIP en Colombia, como lo son: el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Minas y Energía, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, las empresas prestadoras de energía y las empresas promotoras, constructoras y desarrolladoras de proyectos de vivienda en Colombia, y los que el Gobierno Nacional considere, definirán de común acuerdo y de manera voluntaria, la decisión de dónde incluir en cada proyecto VIS y VIP, el diseño, la implementación, la instalación, conexión, uso y mantenimiento del sistema de energía solar fotovoltaica, sus sistemas de almacenamiento y todo aquello que se requiera para su uso eficiente en la prestación de este servicio, teniendo en cuenta las particularidades territoriales, geográficas, climáticas, de generación de energía, la evaluación beneficio/costo y la conveniencia integral en cada proyecto VIS y VIP en Colombia.

Parágrafo. Para los proyectos de generación que incluyan almacenamiento de energía de los que trata la presente Ley, deberán adelantar previamente una evaluación beneficio costo antes de proceder con dicha inversión.

Aprobado Acto 045/24 Junio 18/24
Quintero Quintero



Justificación.

Para el artículo en particular, se busca adicionar el correspondiente título del artículo, lo cual genera una lectura inicial y clara, de qué trata cada texto.

Cortésmente,

Leyla Marleny Rincón Trujillo
Representante a la Cámara por el Huila
Pacto Histórico

Handwritten mark



Act 4
Avalada
Ana Rogelia Monsalve

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
COMISIÓN QUINTA - CÁMARA DE REPRESENTANTES
SESIÓN 18 DE JUNIO DE 2024

Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de Ley 081 de 2023 Cámara propuesto en el informe de ponencia para primer debate, el cual quedará así:

Artículo 7. Dentro de un (1) año a partir de la promulgación de la presente Ley, todos los agentes públicos y privados mencionados en el artículo 6 de la presente Ley, realizarán mesas técnicas para buscar alternativas que conlleven a definir a cargo de quién o de quienes recaerá la **deberán incluir en los respectivos anteproyectos de presupuesto, los programas y proyectos que garanticen la financiación de los costos asociados a la implementación de lo que establece la presente Ley, de conformidad con el Marco de Gasto de Mediano Plazo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.**

Atentamente,
ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Democrata Colombiano

Aprobado Acto 045/24 Junio 18/24
Quintero Quintero

Cristian Blandino

Julia Miranda



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley 081 de 2023 Cámara "por medio de la cual se propende por el uso de energía limpia a través de energía solar"

Artículo Nuevo. El ministerio de Minas y Energía a través de FONENERGIA deberá priorizar la financiación de las redes de energía solar fotovoltaica para las viviendas VIS y VIP de por lo menos 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta 12 smlmv por usuario a fin garantizar las características de seguridad, calidad, confiabilidad y precio de las unidades residenciales

Sin otro particular,

Oscar Villamizar
Héctor Rodríguez

Aprobado

Aprobado Acto 147/24 Junio 10.04/24





PROPOSICION MODIFICATORIA

Modifíquese el Artículo 7 del Proyecto de Ley 081 DE 2023 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL USO DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIS Y VIP), SE MODIFICA LA LEY 1537 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Artículo 7°. Financiación. el Gobierno Nacional identificará en la metodología los posibles costos adicionales para los constructores.

Esto incluirá la financiación por parte de Gobierno Nacional que permitan cubrir los costos de implementación de la energía solar fotovoltaica en proyectos de vivienda de interés social y prioritario.

Juan E.

Ch
Junio 11/24
20:23 PM
Acta No 045/24



PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 7 del Proyecto de Ley 081 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se propende por el uso de energías limpias a través de energía solar fotovoltaica para viviendas de interés social y viviendas de interés prioritario (VIS Y VIP)" el cual quedará así:

Artículo 7°. La financiación de los costos asociados a la implementación de lo establecido en la presente ley estará en cabeza del gobierno nacional usando los rubros destinados para la construcción y mejoramiento de las redes de energía que está en cabeza del ministerio de minas y energía.

Sin otro particular,

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander

Montiel
Junio 18/24
Acta No 045/24



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al texto para primer debate del Proyecto de Ley número 081 de 2023 Cámara "por medio de la cual se propende por el uso de energías limpias a través de energía solar fotovoltaica para Viviendas de Interés Social y Viviendas de Interés Prioritario (VIS Y VIP)" el cual quedará así:

Artículo nuevo. Instrumentos de planeación e inversión: con el fin de cumplir con lo establecido en la presente ley, se deberán contemplar programas y proyectos de energías limpias en la aplicación de la política pública de vivienda, que se deberán incluir en los Planes de Desarrollo en el ámbito nacional y territorial, al igual que en los Planes de Ordenamiento Territorial en el ámbito municipal o distrital.

Con el fin de viabilizar financieramente lo establecido en la presente ley se deberán incluir las correspondientes partidas de inversión en el Presupuesto General de la Nación (PGN) y en los Presupuestos Generales a nivel territorial o local.

Parágrafo: Para el caso de los recursos del orden nacional, lo dispuesto en el presente artículo deberá sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco de Gasto de Mediano Plazo y al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

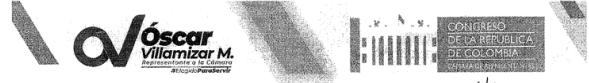
Justificación.

Con el fin de viabilizar las energías limpias en los proyectos de vivienda VIS-VIP, es necesario plasmarlos en los instrumentos de planeación e inversión tanto en el ámbito nacional como territorial.

Cortésmente,

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila
Pacto Histórico

Montiel
Junio 28/24
Acta No. 045/24



PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 081 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual se propende por el uso de energías limpias a través de energía solar fotovoltaica para viviendas de interés social y viviendas de interés prioritario (VIS Y VIP)" el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El Ministerio de Minas y Energía a través de FONENERGIA deberá priorizar la financiación de las redes de energía solar fotovoltaica para las viviendas VIS Y VIP nuevas y antiguas de forma progresiva.

Se garantizará que el giro por unidad sea entre 10 y 12 sm/mv a fin de garantizar la prestación segura, confiable, permanente y de precios competitivos.

Sin otro particular,

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander

Montiel
Junio 18/24
Acta No. 045/24

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

Título PL 081/23(c)
Junio 18/24 VOTACION Acta No. 045/24

REPRESENTANTE	BRANDEA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
ESPIRAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC			
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VEREDA LAS 3000 DE GALAPA	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ-ASOMUJ	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL			
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASINTEC			
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			
TOTAL				

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
 ASOMUJ: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ- CITREP 13 COORDORA
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

25 0

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA

(PL 352/24(c))
Junio 18/24 VOTACION Acta No. 045/24
Aprobado.
Como Women en la 1, 2, 4, 8, 9, 10 Ponencia

REPRESENTANTE	BRANDEA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
ESPIRAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRÁTICO	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC			
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VEREDA LAS 3000 DE GALAPA	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ-ASOMUJ	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	✓		
PATÍÑO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASINTEC	✓		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRÁTICO			✓
TOTAL				

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
 ASOMUJ: ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ- CITREP 13 COORDORA
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

26 1

Olga B. Art 5
Acedo OK

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Con sustento en la Ley 5 de 1992 y en mi condición de representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito presentar proposición aditiva a la artículo 5 del proyecto de ley No. 352 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el registro nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO ORIGINAL	ARTÍCULO PROPUESTO
ARTÍCULO 5. LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE LOS ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES. Las autoridades ambientales en el desarrollo de los planes de restauración participativa establecidos en el artículo 4 de la presente ley, deben tener en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes lineamientos: a) Desarrollar un diagnóstico posterior a cada incendio forestal que permita determinar cuál es el proceso de restauración más conveniente a seguir, de acuerdo a las características del ecosistema y las condiciones climáticas. b) Fundamentarse en un ecosistema nativo de referencia apropiado. c) Garantizar la participación de todas las personas interesadas en la restauración ecológica. d) Propender por la recuperación total del ecosistema. e) Las acciones de restauración ecológica estarán diseñadas para asistir a los procesos naturales de recuperación de los ecosistemas. f) La planificación, implementación y monitoreo incluirán la coordinación entre el conocimiento científico, los conocimientos locales y los resultados periódicos del proceso de restauración. g) La restauración ecológica debe contener un plan de acción con metas, objetivos, indicadores, actividades y presupuestos claros y medibles con la finalidad de garantizar la transparencia, eficacia y el monitoreo del plan.	ARTÍCULO 5. LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE LOS ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES. Las autoridades ambientales en el desarrollo de los planes de restauración participativa establecidos en el artículo 4 de la presente ley, deben tener en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes lineamientos: a) Desarrollar un diagnóstico posterior a cada incendio forestal que permita determinar cuál es el proceso de restauración más conveniente a seguir, de acuerdo a las características del ecosistema y las condiciones meteorológicas . b) Fundamentarse en un ecosistema nativo de referencia apropiado. c) Garantizar la participación de todas las personas interesadas en la restauración ecológica. d) Propender por la restauración total del ecosistema. e) Las acciones de restauración ecológica estarán diseñadas para asistir a los procesos naturales de recuperación de los ecosistemas. f) La planificación, implementación y monitoreo incluirán la coordinación entre el conocimiento científico, los conocimientos locales y los resultados periódicos del proceso de restauración. g) La restauración ecológica debe contener un plan de acción con metas, objetivos, indicadores, actividades y presupuestos claros y medibles con la finalidad de garantizar la transparencia, eficacia y el monitoreo del plan.

Aprobado Acta No. 045/24

Olga B.

h) La restauración debe comprender la transformación de comportamientos socioeconómicos y culturales que afecten el ambiente mediante la comunicación, la participación y la educación.

h) La restauración debe comprender la transformación de comportamientos socioeconómicos y culturales que afecten el ambiente mediante la comunicación, la participación y la educación.

Cordialmente,
Olga Beatriz González
Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: Se modifican la palabra climáticas por meteorológicas, teniendo en cuenta el concepto de meteorología: *Ciencia que se ocupa de los fenómenos que tienen lugar en las capas más bajas de la atmósfera a corto plazo, donde se desarrolla nuestra vida. Los cambios que se producen a cada momento, con parámetros como la temperatura, del aire, la presión atmosférica, el viento, la humedad o las precipitaciones, entran dentro de la ciencia de la meteorología, que trata de predecir el tiempo y elabora los pronósticos a corto y medio plazo.* El clima, por el contrario, *estudia las variaciones del tiempo a largo plazo y, aunque utiliza los mismos parámetros, el objetivo es sacar conclusiones sobre la evolución general del conjunto de fenómenos meteorológicos más habituales de un lugar determinado.* Teniendo en cuenta lo anterior, para poder hacer un diagnóstico posterior a un incendio forestal, lo que se evalúan, son las condiciones meteorológicas, no climáticas.

A su vez que modifica la palabra recuperación por restauración, ya que, dentro del contexto ecosistema, el término adecuado es restaurar que hace referencia a: *proceso que busca volver un ecosistema dañado, alterado o degradado, a su condición original, o por lo menos, a un estado cercano a como era antes de haber sufrido el daño.*

Cristian A. Avendaño



Art 6

aprobado

PROPOSICIÓN

Modifíquese el parágrafo 3 del artículo 6 del Proyecto de Ley No. 352 de 2024, "por medio de la cual se protegen las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales, se dictan lineamientos para la restauración ecológica participativa, se crea el registro nacional de áreas afectadas por incendios forestales y se dictan otras disposiciones", el cual quedara así:

ARTÍCULO 6. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES.

[...]

Parágrafo 3. Las personas naturales y jurídicas que sean propietarias o poseedoras de los predios que conforman las áreas afectadas por incendios forestales, al igual que las comunidades indígenas que habiten en las mismas, cuando sea el caso, deberán ser tenidas en cuenta en los mecanismos de articulación creados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Así como también, las organizaciones de la sociedad civil, universidades, y el sector privado que estén interesados en proponer y aportar para la restauración de las áreas afectadas.

Cordialmente,

ERMES NYLLO PETE VIVAS
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

Aprobado
Acto No. 0451/24
Cristian Acuña

Recibido 13/24
At. Anula

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 629b
Tel: 3904050 ext. 3680
ermes.pete@camara.gov.co



Art 7
aprobado OK

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE EN LA COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY 352 DEL 2024 CÁMARA.

PROYECTO DE LEY No. 352 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE PROTEGEN LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el artículo 7 al proyecto de Ley No. 352 de 2024 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROTEGEN LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ajustando la redacción de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7. REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES. Créase el Registro Nacional de Áreas Afectadas por Incendios Forestales (RAAIF), como una herramienta tecnológica informática, administrada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM- en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es determinar las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales desde el año 2010, las cuales serán objeto de las medidas establecidas en el artículo 3 de la presente Ley.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM- registrará las áreas de especial importancia ecológica afectadas por incendios forestales con la información suministrada por las autoridades ambientales regionales y de desarrollo sostenible, autoridades ambientales urbanas, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Parques Nacionales Naturales, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI- y el Instituto Alexander Von Humboldt-IAVH-. La información suministrada por estas autoridades ambientales deberá contener como mínimo la georreferenciación del área afectada con la identificación del respectivo municipio y departamento; las **cantidad** de hectáreas afectadas; fecha y hora de ocurrencia del incendio forestal; los propietarios o poseedores de los predios del área afectada si los hubiere; el tipo de ecosistema afectado; la clasificación del uso del suelo junto con las determinantes ambientales y de ordenamiento territorial del área afectada. **Dicha información deberá disponerse en una base de datos espaciales o capas geográficas del Registro Nacional de Áreas Afectadas por Incendios Forestales (RAAIF), por medio de las cuales se llevará un registro histórico que será actualizado mínimo de forma semestral, y que será accesible en línea, de consulta pública y de libre descarga.**

Parágrafo 1. Una vez se diseñen e implementen los planes, programas y proyectos de restauración, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicará en el registro así como los contratos

Cámara.juan.salazar@gmail.com
312 262 3865
Cra. 7 #8-68 Edificio nuevo Congreso de la República



Art 3
constancia

que se ejecuten para la restauración de cada área afectada por los incendios forestales, con el propósito de que los interesados puedan hacer seguimiento a los mismos. También se incluirá información sobre las causas de los incendios, los factores críticos que agravaron las consecuencias de los incendios, y los obstáculos surgidos en la implementación de los planes, programas y proyectos de restauración ecológica participativa.

Parágrafo 2. El Registro Nacional de áreas afectadas por incendios forestales (RAAIF) hará parte del Sistema Nacional de Información Forestal- SNIF, que a su vez hace parte del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC), razón por la cual su funcionamiento estará de conformidad con lo dispuesto para el mismo.

Parágrafo 3. Para los efectos de esta ley, el manejo de la información se hará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 37 y 53 de la Ley 2294 de 2023.

JUSTIFICACIÓN:

Se incluyen disposiciones para garantizar el acceso a la información enfatizando en los formatos de datos espaciales. Así mismo, los artículos adicionales del Plan Nacional de Desarrollo (2002-2026) aportan un marco para la sistematización, estandarización, interoperabilidad y armonización, entre otros, de la información generada por instituciones públicas.

Cordialmente,

Juan Pablo Salazar

JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
Representante a la Cámara - Citrep 1

Aprobado
Acto No. 0451/24
Recibido 13/24

Cámara.juan.salazar@gmail.com
312 262 3865
Cra. 7 #8-68 Edificio nuevo Congreso de la República



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE EN LA COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY 352 DEL 2024 CÁMARA.

PROYECTO DE LEY No. 352 de 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE PROTEGEN LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Modifíquese el artículo 3 al proyecto de Ley No. 352 de 2024 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE PROTEGEN LAS ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES, SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA, SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ÁREAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ajustando la redacción de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3. PROHIBICIÓN DE MODIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO O DE ADELANTAR PROCESOS DE SUSTRACCIÓN SOBRE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES. A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, no se podrá modificar la clasificación del uso del suelo o adelantar procesos de sustracción cuando fuere el caso, en áreas de especial importancia ecológica que han sido afectadas por incendios forestales, por un término de sesenta (60) años, contados a partir de la ocurrencia del incendio forestal. El incumplimiento de la presente prohibición acarreará las sanciones respectivas contempladas en la Ley 1333 de 2009.

Posterior al cumplimiento de este término el Estado propenderá por mantener las determinantes y estándares de protección y conservación ambiental de estas áreas de especial importancia ecológica que han sido restauradas, en garantía del principio de progresividad, y solamente se podrán llevar a cabo actividades de conservación, recuperación, investigación y educación ambiental.

Parágrafo 1. Solamente se podrán efectuar modificaciones de la clasificación del uso del suelo sobre estas áreas afectadas por incendios forestales, cuando se pretenda implementar determinantes ambientales con mayores estándares de protección ambiental por parte de las autoridades ambientales competentes.

Parágrafo 2. La presente prohibición también aplica no aplicará para las áreas afectadas con anterioridad a la **entrada en vigencia de la presente Ley**, sobre las cuales **no se hayan concluido** existen procesos de **ocupación**, modificación de la clasificación del uso del suelo o procesos de sustracción de áreas.

Parágrafo 3. Las autoridades ambientales que adelanten los procesos de sustracción de áreas de especial importancia ecológica publicarán en medios de información de amplia difusión, o en sus respectivos medios de comunicación y redes sociales las solicitudes que recepcionen para adelantar el trámite de sustracción, con el fin de que las personas interesadas puedan intervenir en este proceso administrativo.

Cámara.juan.salazar@gmail.com
312 262 3865
Cra. 7 #8-68 Edificio nuevo Congreso de la República

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA			
PRESIDENTE QUE INICIA: LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS			
LLAMADO A LISTA			
SESIÓN PRESENCIAL DEL: Martes 18 de junio, Acta 045. Leg. 2023 - 2024			
HORA INICIO: 9:48 am		HORA QUE SE LEVANTA: 11:13 am	
REPRESENTANTE	BANCO	LLAMADO A LISTA	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X	
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X	
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO	X	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC		X
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	X	
ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	CENTRO DEMOCRATICO	X	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	X	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENQUE DE LA VEREDA LAS 3000 DE GALAPA	X	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGRICULTORA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - ASOMVU	X	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X	
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	X	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X	
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X	
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACIÓN NARRAR PARA VIVIR	X	
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X	
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC	X	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	X	

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
 ASOMVU: ASOC. AGRICULTORA MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 CORDOBA
 CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
 PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

Ph

Reporte de la sesión		
Nombre de la sesión: Orden día martes 18 de junio 2024 Votacion PLS Fecha de la sesión: 2024-06-18 08:30:00 Hora de Apertura de Registro: 2024-06-18 09:05:50 Hora de finalización de sesión: 2024-06-18 11:14:03 Hora de inicio de sesión: 2024-06-18 09:48:46 Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes		
Registro de Asistencia		
Fecha del quorum: 2024-06-18 09:05:50 Total congresistas: 20		
Presentes		
Nº	Nombre y Apellidos	Fecha
1.	AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	2024-06-18 09:52:35
2.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2024-06-18 09:22:17
3.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2024-06-18 09:23:16
4.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2024-06-18 09:23:39
5.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2024-06-18 10:45:15
6.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO	2024-06-18 09:22:40
7.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2024-06-18 09:06:10
8.	MIRANDA LONDOÑO JULIA	2024-06-18 09:06:17
9.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2024-06-18 09:57:04
10.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2024-06-18 09:54:57
11.	PATIÑO AMARILES DIEGO	2024-06-18 09:29:17
12.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2024-06-18 09:21:49
13.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2024-06-18 09:53:47
14.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2024-06-18 10:45:03
15.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2024-06-18 09:06:08
16.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2024-06-18 10:10:03
17.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2024-06-18 09:17:57
18.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2024-06-18 10:48:19
19.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2024-06-18 09:07:53
20.	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	2024-06-18 09:45:22
Ausentes		
Nombres Apellidos		
1.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	
2.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	
3.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	

[a6da3539-4d95-4170-a438-0d9dc8d17a91]

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LOS HONORABLES REPRESENTANTES MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA Y VILLAMIZAR MENESES ÓSCAR LEONARDO SE REGISTRARON DE MANERA MANUAL. CON EXCUSA, DEJÓ DE ASISTIR EL HONORABLE REPRESENTANTE CUÉLLAR PINZÓN HÉCTOR MAURICIO.

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
PRESIDENTE

HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
VICEPRESIDENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO